

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-AC/MDPP

Puente Piedra, 26 de febrero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de la fecha, en su intervención el regidor Israel Abelardo Nomberto Ulfe, pide que, por Acuerdo de Concejo, se realice un saludo especial de reconocimiento y felicitación a la "Escuela de Fútbol José La Rosa", fundado por el crack puentepedrinero y seleccionado nacional de fútbol José Inocencio La Rosa Laguna con ocasión de celebrarse sus 43 años de fundación. En su intervención el señor regidor hace una remembranza relatando que hace 43 años en el distrito de Puente Piedra se creó la primera escuela de fútbol, que con el pasar de los años albergó a un número importante de niños y jóvenes, llegando muchos de ellos al fútbol profesional. José Inocencio La Rosa Laguna, siempre estuvo muy comprometido en la parte formativa y disciplinaria de la niñez y juventud puentepedrino, permanentemente aconsejándolos y guiándolos no solo en la formación del fútbol, sino también en la vida diaria, lo que contribuyó en el desarrollo profesional de muchas personas. Quienes lo hemos conocido sabemos la calidad de persona que fue y nos sentimos muy orgullosos de sus logros alcanzados en el fútbol profesional. Por lo expuesto solicito que, a través del Concejo Municipal, se reconozca y felicite a la Escuela de Fútbol José La Rosa, por sus 43 años de creación;

Que, en ese contexto el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 171- MDPP, en su artículo 33°, señala (...) El Alcalde dispondrá el trámite a dar a cada informe y/o pedido, pasando a Orden del Día aquellos que por su naturaleza o importancia ameriten debate o pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal (...), asimismo, el artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo, prescribe, (...) En la estación de Orden del Día se debatirá y votará los asuntos señalados en la Agenda y aquellos que durante las Estaciones de Despacho y de Informes y Pedidos se haya dispuesto que pasen a esta Estación (...);

Que, después de un amplio debate y estando al pedido realizado por el regidor, en cumplimiento al Reglamento Interno del Concejo Municipal, se somete a votación para que se incorpore en la agenda de la estación de Orden del Día; aprobándose con el voto unánime del pleno del concejo municipal. En ese sentido, se incorpora a la estación de Orden del Día el "proyecto de acuerdo de concejo que reconoce y felicita a la Escuela de Fútbol José la Rosa por sus 43 años de creación, fundado por el ex futbolista profesional puentepedrino José Inocencio La Rosa Laguna";





Municipalidad de Puente Piedra

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la "ESCUELA DE FUTBOL JOSÉ LA ROSA" por sus 43 años de creación, **FUNDADO POR EL EX FUTBOLISTA PROFESIONAL PUNTEPEDRINO JOSE INOCENCIO LA ROSA LAGUNA**, evocando también su trayectoria y compromiso en la formación deportiva de los niños y jóvenes del distrito de Puente Piedra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Comunicaciones, la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE